GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 19 de octubre de 2017
Oficio No. SI-CI-1525/2017

CIUDADANO
PRESENTE

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo primero y los transitorios segundo y cuarto del decreto de reforma 244 de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00202/SINF/IP/2017** que realizó el día trece de octubre de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número **22912A000/3137/2017 y 229060000/464/2017,** emitidos por los servidores públicos habilitados de la Dirección General de Vialidad y la Coordinación Jurídica, mediante los cuales se detalla lo referente a su petición.

En términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD

AGC/VRR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA